



Investigaciones Socio Históricas Regionales  
Unidad Ejecutora en Red – CONICET  
Publicación cuatrimestral  
Año 2, Número 3, 2012

DOVIO, Mariana Ángela (UBA-FLACSO)

---

### Reseña

LARKER, José, *Criminalidad y control social en una provincia en construcción: Santa Fe 1856 – 1895*, Editorial Prohistoria, Rosario, Argentina, 2011, 178 pág. ISBN 978-987-1304-88-2.

**E**l objetivo del libro de José Larker es el análisis y la identificación de cuáles fueron las formas y características que tuvieron las actividades delictivas en el espacio rural de la provincia de Santa Fe en el período 1856- 1895, así como los mecanismos que puso en marcha el Estado para su control. Es una obra que se ubica dentro de los avances historiográficos que se han efectuado en el ámbito de los estudios de la historia de la justicia en la ciudad y provincia de Buenos Aires y también en el centro y sur del País.<sup>1</sup>

Se toma como punto de partida que el Estado santafesino se vio atravesado por profundas transformaciones durante la segunda mitad del siglo XIX como la introducción a un régimen de producción capitalista, a la par de cambios en las relaciones sociales y entre los individuos y el Estado. Una de las preocupaciones de las clases que fueron surgiendo como dominantes fue la de asegurar la provisión de mano de obra en zonas rurales y proteger la propiedad privada. Esto implicó que las clases subalternas fueran controladas de diversos modos en orden de asegurar el éxito del proyecto en marcha.

---

<sup>1</sup>Tal es el caso de los avances en este sentido de Bohoslavsky Ernesto “Cuestión Criminal y respuestas en áreas pampeano – patagónicas” (1879 – 1930) en Sozzo Máximo coord.. *Historias de la cuestión criminal en Argentina*, Editorial del Puerto, Buenos Aires, 2010, p. 245 y de Casullo Fernando “El Estado mira al Sur. Administración de Justicia en los territorios nacionales de Río Negro y del Neuquén (1884- 1920) en Bohoslavsky Ernesto y Soprano Germán editores *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Editorial Prometeo, Universidad General Sarmiento, Buenos Aires, 2010, p. 333

La obra se encuentra dividida en *seis capítulos*. En el *primero* de ellos se aborda la cuestión del funcionamiento del poder judicial en Santa Fe, considerándolo uno de los pilares sobre los que se asentaron prácticas de control y disciplinamiento social. El autor recorre el Reglamento del Poder Judicial de Santa Fe de 1833 (que asignó las funciones que cumplían los jueces en lo civil, lo criminal, jueces de paz y defensores generales) considerado provisorio pero que rigió por más de veinte años hasta que fue sustituido por el de 1861 y en 1864 una ley organizó al Poder Judicial de la provincia. El autor también recorre, a través del Índice cronológico de expedientes judiciales de la Primera Circunscripción judicial de Santa Fe, prácticas concretas en estos espacios. En particular se propone describir qué tipos de delitos fueron atendidos por la Justicia Criminal, número de personas imputadas y promedio de expedientes tratados por año.

En el *segundo* apartado se indaga sobre instrumentos legales e institucionales que se pusieron en práctica respecto de sectores subalternos. Se retoman problemas que tuvo el Ministro de Gobierno santafesino Simón de Iriondo en 1868 para enviar hombres para la defensa de la frontera de la presencia indígena. Problema que también lo fue de los sucesivos gobiernos y con el cual las normativas que perseguían y castigaban a la vagancia resultaron resignificados. Esto debido a que la vagancia fue vista como una forma de criminalidad, cuyo castigo era el servicio en la frontera. Al mismo tiempo, fue considerada un pecado, eran “infelices” que había que corregir, sospechosos, de “malas costumbres” que satisfacían sus necesidades con bienes ajenos y se movilizaban sin trabajar.

En el capítulo *tercero* el autor aborda la cuestión de las “pulperías” para resaltar que aún en los espacios de sociabilidad destinados al ocio y entretenimiento se desplegaron diversos mecanismos de control y disciplinamiento, como fueron el otorgamiento de permisos para su instalación y las consultas al juez de paz sobre la “moralidad” del peticionante. Sin embargo, hubo dificultades reales para aplicarlo por la falta de hombre aptos y de recursos para controlar las sanciones que se cometieran.

Por otro lado, en el *título cuarto*, el autor nos presenta las resistencias de aquellos a quienes estuvieron dirigidas muchas de las medidas de control. Específicamente, aquellas que se desarrollaron individualmente como desertar de las filas del ejército a través de distintas modalidades, sea escapando de madrugada con el robo de caballos y armas o apelando a la astucia y engaño de otros soldados para escapar. Se mencionan las condiciones inhumanas de los soldados de frontera, no sólo la falta de pago, sino de comida y vestimenta. Más allá de esto el autor sostiene que también sería de relevancia estudiar el papel de las acciones colectivas de protesta en estos mismos sectores.

Siguiendo con la cuestión de las resistencias, Larker se interna en el *quinto apartado* en el bandolerismo considerado como una de las formas que asumió la resistencia. El bandolerismo es entendido como aquellas actividades que incluían expropiaciones violentas de bienes que iban acompañadas de delitos contra las personas. Se analiza la organización requerida para llevar a cabo las acciones, como el robo de ganado, deteniéndose en el caso de la Colonia Grütly y en el de los hermanos Alarcón desertores de las filas del ejército y acusados de violentos hechos.

Finalmente en el último capítulo y las conclusiones el autor se refiere a la cuestión de la institución policial y los problemas de control (como la falta de efectivos y de recursos en extensos territorios), así como el deslindamiento de las facultades policiales de las judiciales, ejemplo contrario de lo cual había sido el caso de los jueces de paz y comisarios de campaña que combinaron en su práctica ambas funciones. El autor finaliza la obra estableciendo la relevancia que hacia fines de 1880 se le dio a la incipiente organización del sistema carcelario, teniendo en cuenta que empezó a ser la prisión la forma que debía asumir el castigo llamado *civilizado*.

